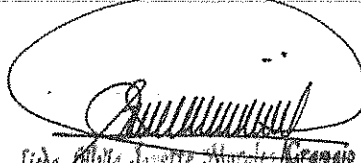




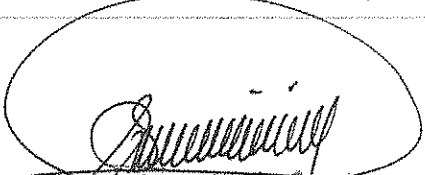
1 En la ciudad de Guatemala, el nueve de agosto de dos mil diecisiete, los suscritos:
2 **OSCAR ROBERTO MONTERROSO SAZO**, de cincuenta y tres (53) años de edad,
3 casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el
4 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-
5 número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno, trece mil treinta y siete, cero ciento
6 uno (2451 13037 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo
7 en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo
8 sucesivo, el Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la representación
9 legal de dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres
10 (33) de su ley orgánica, contenida en el Decreto Número dieciséis guion dos mil dos
11 (16-2002) del Congreso de la República. Acredito mi personería con la resolución
12 de Junta Monetaria número JM guion veintiséis guion dos mil diecisiete (JM-26-
13 2017) emitida en esta ciudad el uno de marzo de dos mil diecisiete y con certificación
14 del acta de toma de posesión del cargo de mérito, número diecinueve guion dos mil
15 diecisiete (19-2017) del veinte de marzo del mismo año, autorizada en esta ciudad
16 por el Secretario Administrativo de el Banco; y **CARLOS ESTUARDO QUEMÉ**
17 **MORALES**, de cincuenta y tres (53) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero
18 en Sistemas, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de
19 Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos
20 cincuenta y dos, setenta y siete mil ciento treinta, cero ciento uno (1652 77130 0101),
21 expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de
22 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada
23 **METRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista), extremo que
24 acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad
25 el ocho de junio de dos mil dieciséis por el notario Raúl Estuardo Pacheco Ortega,


Licda. Silvia Jazette Morales Granado
Abogada y Notaria

el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil bajo el número cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos quince (459815), folio doscientos setenta y uno (271), del libro trescientos ochenta y siete (387) de Auxiliares de Comercio, expediente número cincuenta y siete mil ochocientos veintiuno guion dos mil quince (57821-2015), con fecha veintinueve de junio de dos mil dieciséis; aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que por el presente documento privado con legalización de firmas celebramos **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Oscar Roberto Monterroso Sazo, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco, interesado en adquirir la actualización de dieciséis (16) licencias de software para análisis matricial, en atención a lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según consta en resolución número JC guion uno guion cero seis guion dos mil diecisiete (JC-1-06-2017) de la junta de cotización respectiva, de fecha seis de julio de dos mil diecisiete. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad Metrica, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, Carlos Estuardo Quemé Morales, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, Metrica, Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a suministrarle la actualización de dieciséis (16) licencias de software para análisis matricial, de acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco, documentos que en anexo numerado del uno (1) al veintiuno (21), del noventa y tres (93) al ciento veinticuatro (124), del ciento



1 veintiséis (126) al ciento treinta y uno (131) y del ciento treinta y seis (136) al ciento
2 cincuenta y dos (152), forman parte del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y**
3 **tiempo de entrega).** El Contratista se compromete a entregar los certificados o
4 constancias de la actualización de las licencias de software, objeto del presente
5 contrato, en las oficinas de el Banco, ubicadas en la séptima avenida veintidós guion
6 cero uno, zona uno (7^a. Avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, en el plazo de treinta
7 (30) días calendario, contado a partir del día siguiente de la suscripción del presente
8 contrato. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a el
9 Contratista, por la actualización de las licencias de software objeto del presente
10 contrato, la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA**
11 **Y OCHO QUETZALES (Q330,648.00)**, la cual incluye el correspondiente Impuesto
12 al Valor Agregado. Dicha cantidad se hará efectiva acreditándose en la cuenta e
13 institución bancaria, que el Contratista indicó oportunamente en el formulario
14 correspondiente, contra la recepción de los certificados o constancias de la
15 actualización de las licencias de software para análisis matricial, a entera
16 satisfacción de el Banco y la presentación de la factura correspondiente extendida
17 con las formalidades de ley. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar
18 el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego
19 a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones
20 del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar
21 garantía de cumplimiento a favor de el Banco, equivalente al diez por ciento (10%)
22 del valor del presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual
23 deberá presentarse en las oficinas de este dentro de los quince (15) días siguientes
24 al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de
25 caución, el cual no podrá ser endosado por el Contratista, deberá ser emitido por



Lidia Silvia Lanette Morales Gironzo
Abogada y Notaria

una aseguradora debidamente autorizada para esta clase de operaciones en la República de Guatemala, y estar vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haber recibido, los certificados o constancias de la actualización de las licencias de software en referencia. **SEXTA: (Sanciones).** A) **Retraso en la entrega:** El retraso de el Contratista en la entrega de los certificados o constancias de la actualización de las licencias de software para análisis matricial, por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa del dos punto cinco (2.5) por millar del monto que no haya sido entregado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el Contratista; y B) **Variación en la calidad o cantidad:** Si el Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato, perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA: (Patentes y derechos de autor):** En caso alguna o algunas de las licencias de software incluidas en la oferta, violen alguna patente o derecho de autor, las responsabilidades civiles y penales que deriven de tal violación correrán a cargo de el Contratista, a quien corresponderá la defensa legal de el Banco, el pago de los daños, perjuicios y costas procesales que correspondan, sin perjuicio de la obligación de garantizar el uso de las licencias de software, reemplazarlas o modificarlas. Si el Contratista fuere compelido a retirar alguna o algunas de las licencias de software, el Banco permitirá su retiro, siempre y cuando las mismas sean reemplazadas por otro software de capacidad y función equivalente, previa aprobación favorable de el Banco. **OCTAVA: (Confidencialidad).** El Contratista guardará confidencialidad total de la información y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, sean estos escritos, almacenados en medios electrónicos o inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de

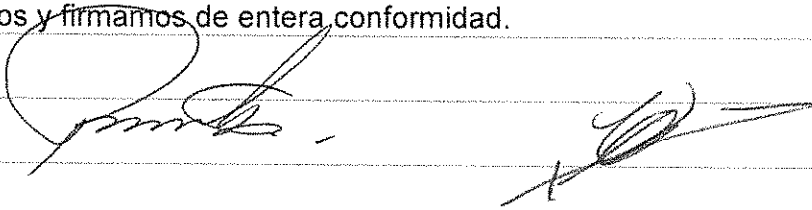

[Illegible handwritten text]
[Illegible handwritten text]



1 telecomunicación o similares. En caso contrario, el Banco de Guatemala podrá dar
2 por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía
3 de cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que correspondan. **NOVENA:**
4 **(Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de las
5 obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases
6 de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de
7 cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver el mismo
8 sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo
9 originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas
10 las cuentas que el Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y
11 exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los
12 tribunales del departamento que el Banco elija y señala como lugar para recibir
13 citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en la quinta
14 avenida "A" trece guion diecisiete, zona nueve (5ª. Avenida "A" 13-17, zona 9), de
15 esta ciudad, en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en
16 forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas
17 las que se efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).** Los suscritos
18 convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los
19 contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por la Dirección del
20 Departamento de Tecnologías de Información de el Banco y el representante legal
21 de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de
22 treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes notifique a la otra el
23 surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a
24 consideración de la Gerencia General de el Banco, para que esta lo trate con el
25 representante legal de el Contratista; y si aún así existe la discrepancia, se someterá


Licda. Silvia Juncos Morales
Abogada y Notaria

a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Carlos Estuardo Quemé Morales, en la calidad con en actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el sistema Guatecompras. **DUODÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.



En la ciudad de Guatemala, el nueve de agosto de dos mil diecisiete, como notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el día de hoy, a mi presencia, por el licenciado **OSCAR ROBERTO MONTERROSO SAZO**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente General del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista y por el ingeniero **CARLOS ESTUARDO QUEMÉ MORALES**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación - CUI- número un mil seiscientos cincuenta y dos, setenta y siete mil ciento treinta,

[Faint, illegible text at the bottom left of the page]



1 cero ciento uno (1652 77130 0101), expedido por el Registro Nacional de las
 2 Personas, quien actúa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de
 3 la entidad denominada Metrica, Sociedad Anónima, según documentación que tuve
 4 a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda
 5 contenido en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco de
 6 Guatemala, incluyendo la presente, debidamente numeradas, firmadas y selladas
 7 por el infrascrito notario; y su anexo numerado del uno (1) al veintiuno (21), del
 8 noventa y tres (93) al ciento veinticuatro (124), del ciento veintiséis (126) al ciento
 9 treinta y uno (131) y del ciento treinta y seis (136) al ciento cincuenta y dos (152), el
 10 cual forma parte del referido contrato; b) Que las representaciones que se ejercitan
 11 son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c)
 12 Que los signatarios, para dejar constancia expresa de este acto firman, con el notario
 13 que autoriza, la presente acta de legalización de firmas.

14 *[Handwritten signatures]*

18 Ante mi :

19 *[Signature]*
 20 *[Stamp: María Milcia Jimenez Morales / Abogada y Notaria]*

ABOGADOS Y NOTARIOS GUATEMALA

F-0493251

016 CUCUZZALES

TIMBRE FISCAL

18604451

18604451

18604451

Handwritten notes at the top left of the page, including the number '10' and some illegible scribbles.

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Handwritten notes at the bottom of the page, including the number '43' and some illegible scribbles.